

NOTIFICACIÓN PARA SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD

Las Entidades relacionadas a continuación, deberán presentar la documentación que expresamente se indica en el apartado respectivo, en virtud de los artículos correspondientes de la Resolución de 28 de agosto, por la que se convocan en 2023 las subvenciones a programas de interés general con cargo a asignación tributaria del 0,7 % de IRPF.

La subsanación de solicitudes y documentación anexa exigida en la convocatoria deberá ajustarse a lo dispuesto en el art. 7 de dicha convocatoria, especial referencia al apartado 1.1b) ..” En el caso de que se detecten defectos y/o errores subsanables en los Anexos que acompañan a la solicitud, se requerirá igualmente su subsanación, debiendo la misma ajustarse a los datos reflejados en la solicitud ANEXO 1A, sin que sea posible aumentar la cuantía inicialmente solicitada ni el coste total del Programa solicitado fuera del plazo de presentación de solicitudes.”

En el caso de que habiéndose detectado exceso en límite de las cuantías referidas a dietas y/o gastos de gestión y administración, obligatoriamente tendrán que minorizar las mismas y conllevará la modificación del Anexo 1 A. en su apartado 4, según corresponda, debiendo adjuntar el Anexo 1 A y el Anexo 3 debidamente modificado y coincidentes en sus cuantías.

| Nº Expediente | Entidad | Documentación requerida de Resolución de 28 de agosto de 2023 |
|---------------|--------------------|---|
| IRPF/003/2023 | PLATAFORMA ROMANES | <p>Anexo 3. Memoria programa: <i>“Empoderamiento integral de las mujeres gitanas... feminización de la pobreza y de la exclusión social”.</i></p> <p>- Dada la coincidencia del local de implementación con otros programas solicitados por esta y otras entidades que forman parte de la plataforma, se precisa se indique previsión de espacios/aulas y horarios de cada una de las actividades y talleres a realizar.</p> <p>Anexo 3. Memoria programa: <i>“Servicio para información, asesoramiento y orientación personalizada... familias gitanas en especial situación de vulnerabilidad”.</i></p> <p>Deberá indicar la ubicación de las distintas oficinas donde se va a implementar el programa y los municipios donde se va a realizar.</p> <p>Anexo 3. Memoria programa: <i>“Servicio de promoción social a través de acciones integrales de orientación laboral... situación de pobreza y población gitana”.</i></p> <p>Apartado 7.2.1 datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional debe coincidir con la partida de personal del apartado 13. Presupuesto. Deberá especificar la cualificación profesional del trabajador/a (grupo 2) que va a realizar el programa.</p> <p>Ajustar el calendario de actividades al año en que se va a implementar el programa.</p> <p>Dada la coincidencia del local de implementación con otros programas solicitados por esta y otras entidades que forman parte de la plataforma, se precisa se indique previsión de espacios/aulas y horarios de cada una de las actividades a realizar.</p> <p>Anexo 3 Memoria programa: <i>“Mejora del estado de salud... Promoción de la salud”</i></p> <p>-Eje y código. Dado que el programa tiene como eje las actividades dirigidas al ámbito de salud, deberá especificar las actividades dirigidas a la creación de redes de apoyo comunitario, objeto del código.</p> <p>- Apartado 7.2.1 datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional debe coincidir con la partida de personal del apartado 13. Presupuesto. Deberá acreditar el personal previsto para implementar los talleres de salud, así como su cualificación y posible financiación.</p> <p>Al ser un programa de continuidad, si bien no está indicado este</p> |

Firma 1: **09/11/2023 - Maria Isabel Torcida Boo**
JEFA DE SERVICIO DE ACCION SOCIAL E INTEGRACION-DIRECCION DEL ICASS
 CSV: A0600Ax+2KnPpREQVdFiv+aaxxGjLYdAU3n8j



| | | |
|----------------|----------------------------|---|
| | | <p>punto, deberá identificar los profesionales previstos con cargo al programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Considerando que el objeto del programa, actividades y desarrollo son coincidentes con el contrato de servicios vigente, para el desarrollo del proyecto de mediación intercultural con población gitana, en el ámbito de los programas de salud pública y atención sanitaria, deberá informar de la relación existente entre el programa solicitado y el contrato, a fin de determinar su compatibilidad. - Especificar el lugar de realización de las charlas/jornadas/actividades y talleres del programa en Santander y Camargo. En el caso de ser en la sede de la entidad se precisa se indique previsión de espacios/aulas y horarios de cada una de las actividades a realizar |
| IRPF/005/2023 | ASOCIACIÓN CONTIGO CREANDO | <p>Anexo 2 Memoria entidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ISO, EFQM, Norma ONG con calidad o documento de compromiso legal de los órganos de gobierno de la entidad de impulsar, en el periodo de ejecución de la subvención, el desarrollo de un sistema de calidad. Dado que en la memoria de la Entidad existe un compromiso formal de impulsar, un sistema de calidad, NO se concederá esta puntuación si la entidad ya se comprometió en la convocatoria anterior y no queda acreditada la realización de las actividades tendentes a la implantación de un sistema de calidad. - Declaración responsable del número de socios que tiene la entidad "Contigo creando" (los datos aportados corresponden a la Plataforma romanés, datos que no puede considerarse válido). <p>Anexo 3. Memoria programa: <i>"Información, sensibilización, formación..... violencia de género"</i>.</p> <p>-Requisito código: acreditación colaboración Dirección competente. Documento que acredite la colaboración con la Dirección de Inclusión social, familias e igualdad</p> <p>Anexo 3. Memoria programa: <i>"Empoderamiento integral de familias y jóvenes gitanas..... situaciones de desprotección"</i>.</p> <p>Requisito código: acreditación colaboración Dirección competente. Documento que acredite la colaboración con la Dirección de Inclusión social, familias e igualdad.</p> |
| IRPF/0012/2023 | ASCASAM | <p>Anexo 3 Memoria programa. <i>"Acompañamiento integral y atención domiciliaria"</i>.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apartado 13. Presupuesto contiene errores aritméticos. - Indicar la cualificación profesional del cuidador/a que realiza el programa. |



| | | |
|----------------|--|---|
| IRPF/0014/2023 | ASOCIACION MUJERES GITANAS PROGRESISTAS DE CANTABRIA | <p>Anexo 2 Memoria entidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización de 01/01/2022 a 31/12/2022. Deberá aportar el informe de Vida laboral de 2022. - Plan de Igualdad de la Entidad 2024 o 2023: Deberá aportar el Plan de igualdad correspondiente a 2023/2024. - Plan de formación del voluntariado 2024 o 2023. Deberá aportar el Plan de formación de voluntariado 2023 ó 2024. - Plan de incorporación del voluntariado 2024 o 2023. Deberá aportar el Plan de incorporación del voluntariado 2023 ó 2024. |
| IRPF/016/2023 | FUNDACION CUIIN | <p>Anexo 2 Memoria entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apartado 10 de la memoria de entidad, Resultados del ejercicio anterior, deberá especificar la procedencia de subvenciones de otras administraciones que reciben y su importe. <p>Anexo 3. Memoria programa: "Taller prelaboral".</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá indicar local de implementación del programa. Se detecta que el programa se va a implementar en el mismo edificio donde la entidad tiene autorizada e inscrita la empresa de inserción laboral, que cuenta con sus dependencias propias. Por esta razón se solicita que determine la sala o salas donde se va a implementar el programa que no podrá coincidir con las dependencias de la empresa, así mismo se le comunica que los beneficiarios del programa no podrán realizar prácticas en la empresa de inserción. - Sede de la entidad. En el caso de que el programa se implemente en los mismos locales de la sede de la entidad. Deberá especificar horarios de los mismos. - Requisito código. De acuerdo al requisito exigido en el eje-código, deberá aportar declaración responsable del presidente de la entidad de que las personas beneficiarias del programa, no podrán ser de otros programas de iguales características ni de la empresa de inserción. - Apartado 6.2.1 datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional debe coincidir con la partida de personal del apartado 13. Presupuesto. Teniendo en cuenta que la empresa de inserción cuenta con subvención para los profesionales que lo desarrollan, deberá presentar declaración responsable del presidente de la entidad de que los profesionales que implementan el programa no coinciden con los profesionales de la empresa de inserción. - ISO, EFQM, Norma ONG con calidad o documento de compromiso legal de los órganos de gobierno (programa). Deberá aportar documento en vigor de la calidad del programa específico. - Apartado 6.2.1 datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional debe coincidir con la partida de personal del apartado 13. Presupuesto. Teniendo en cuenta que la empresa de inserción cuenta con subvención para los profesionales que lo desarrollan, deberá presentar declaración responsable del presidente de la entidad de que los profesionales que implementan el programa no coinciden con los profesionales de la empresa de inserción. <p>Anexo 3. Memoria programa: "Intervenciones de protección"</p> <ul style="list-style-type: none"> - ISO, EFQM, Norma ONG con calidad o documento de compromiso legal de los órganos de gobierno (programa). Deberá aportar documento en vigor de la calidad del programa específico - Contenido técnico del programa. Deberá describir detalladamente cada una de las actividades que se van a realizar para la consecución de los objetivos tanto generales como específicos descritos en el apartado 6. |

Firma 1: **09/11/2023 - Maria Isabel Torcida Boo**
JEFA DE SERVICIO DE ACCION SOCIAL E INTEGRACION-DIRECCION DEL ICASS
 CSV: A0600Ax+2KnPpREQVdFiv+aaxxGjJLYdAU3n8j



| | | |
|----------------|---|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> - Indicar lugar de implementación del programa, en el caso de realizarse en la sede de la entidad, indicar horarios a fin de no coincidir con otros programas y el personal propio de la entidad. |
| IRPF/018/2023 | SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL | <p>Anexo 3. Memoria programa: “<i>Servicios de atención social de proximidad.....personas mayores dependientes..</i>”.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apartado 6.2.1 datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional debe coincidir con la partida de personal del apartado 13. Presupuesto. La cuantía consignada para gastos de Técnico de comunicación (marketing) y técnico de soporte digital (Ingeniero) no puede incluirse en el personal que implementa el programa. Debera modificar el presupuesto, incluyéndolos en el apartado de gastos de gestión y administración, limitados al 9% de la cuantía solicitada. <p>Anexo 3. Memoria programa: “<i>Cuenta conmigo..</i>”.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apartado 6.2.1 datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional debe coincidir con la partida de personal del apartado 13. Presupuesto. La cuantía consignada para gastos de Técnico de comunicación (marketing) y técnico de soporte digital (Ingeniero) no puede incluirse en el personal que implementa el programa. Debera modificar el presupuesto, incluyéndolos en el apartado de gastos de gestión y administración, limitados al 9% de la cuantía solicitada |
| IRPF/019/2023 | FEDERACION ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS DE CANTABRIA | <p>Anexo 3. Memoria programa: “<i>Adecosor</i>”.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá indicar lugar de implementación del programa. <p>Anexo 3. Memoria programa: “<i>Atención psicológica a personas sordas...</i>”.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá indicar lugar de implementación del programa. <p>Anexo 3. Memoria programa: “<i>Campaña de sensibilización.... Lengua de signos</i>”.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá indicar lugar de implementación del programa. <p>Anexo 3. Memoria programa: “<i>Servicio de video asistencia.. personas sordas</i>”.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá indicar lugar de implementación del programa. <p>Anexo 3. Memoria programa: “<i>Formación y orientación para el empleo</i>”.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá indicar lugar de implementación del programa. |
| IRPF/021/2023 | CENTRO ATENCION A VICTIMAS AGRESIONES SEXUALES Y PREVENCIÓN MALTRATO INFANTIL | <ul style="list-style-type: none"> - Anexo 3 Memoria programa.”<i>Educación sexual... acogimiento residencial</i>”. <p>-Apartado 13. Presupuesto, las dietas y gastos de viaje superan el límite del 3% de la cuantía solicitada de la cuantía solicitada que establece el artículo 3.2.b de la Resolución de la Consejera de fecha 28/08/23. Excede el límite establecido de 3%, deberá corregirlo.</p> |
| IRPF/025/2023 | FUNDACIÓN AMIGO | <p>Anexo 3. Memoria programa: “<i>Proyecto conviviendo</i>”.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá indicar lugar de implementación del programa. Concretar “local proyecto”. |
| IRPF/0032/2023 | ASOCIACION PADRES AFECTADOS TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA Y OTROS TASTORNOS DEL DESARROLLO APTACAN | <ul style="list-style-type: none"> - Teniendo en cuenta que las cantidades reflejadas en el Anexo 3 presentado no coinciden con lo reflejado en Anexo 1 A, deberá modificar los citados apartados del Anexo 1-A, debiendo en su consecuencia aportar nuevamente dicho Anexo 1 A modificado . |
| IRPF/033/2023 | TREBALL SOLIDARI | <p>Anexo 2. Memoria Entidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Auditoría externa de cuentas ejercicio 2022. Deberá adjuntar la auditoría externa . <p>Anexo 3. Memoria programa: “<i>Confía Cantabria: programa de apoyo integral al autoempleo..... grupo solidarios</i>”.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eje y código. : El perfil de las personas destinatarias no está bien definido en el programa ni su selección para participar en el mismo. - Periodo de implementación del programa y Locales de Implementación: De la descripción del programa se puede deducir que su duración, en |



| | | |
|----------------|---|--|
| | | <p>concreto en algunas de las actividades, pudieran ser superiores a un año, deberá aclarar este concepto.</p> <p>Deberá especificar a qué se refiere con el término “alianzas estratégicas” referidas en el apartado protocolo de microcrédito y la función de la entidad en esta fase del programa.</p> <p>Deberá concretar los locales donde se va a implementar las distintas actividades del Programa, en especial referencia a las tareas implementadas por el Integrador Social.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apartado 6.2.1 datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional debe coincidir con la partida de personal del apartado 13. Presupuesto: En cuanto a la formación acreditada y experiencia del técnico en integración social que se prevé va a realizar el programa y dado que alguna de las tareas a ejecutar no guardan relación con las competencias profesionales de esa titulación, deberá acreditar la formación complementaria y experiencia para poder implementar las tareas descritas en el apartado 2.2.1 de la memoria aportada. - Apartado 13. Presupuesto, dietas y gastos de viaje: Dietas: no queda justificada la imputación de gastos de dietas del profesional contratado con cargo al programa. - Apartado 13. Presupuesto, los gastos de gestión y administración superan el límite del 9% de la cuantía solicitada que establece el artículo 3.2.c de Resolución de la Consejera de fecha 28/08/23. Excede el límite para gastos de gestión, consigna un 9,3 %. - Subcontratación de la actividad. Apartado 2.1.2: Dado el elevado coste de la subcontratación de la formación técnica con el CISE, deberá aportar los 3 presupuestos solicitados para dicha actividad y justificación de la elección del apartado. |
| IRPF/0034/2023 | PATRONATO EUROPEO DEL MAYOR Y DE LA SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL | <p>Anexo 3 Memoria programa. “Centro comunitario multiservicios Las nieves en Campoo de Yuso”.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En relación con el personal que va a implementar el programa: Deberá detallar el horario de atención de la Coordinadora de Centro, así como las actividades (no tareas de gestión), que motiven la inclusión de 1.728 horas de atención social de dicha trabajadora relacionadas con las actividades del Centro. Y en relación al Coordinador de proyectos deberá especificar las tareas de atención directa que realiza que motiven la imputación de 156 horas anuales (3 horas/ semana). - Deberá excluir del apartado 2.2.1 la cuantía referida al Oficial administrativo, que correspondería consignar en apartado de gestión y administración, el cual según los datos que constan en la Memoria, exceden el 9% de la cuantía solicitada, por lo que es obligado minorizar. Dado que la minoración supone reducir la cuantía solicitada y el coste total del programa, obligatoriamente deberá presentar el Anexo 1- A Solicitud de Subvención modificado. - Esta subsanación llevará consigo la correspondiente modificación de las cuantías reflejadas en el apartado 13 del Anexo 3 y por consecuencia, el Anexo 1 A, que deberán ser coincidentes en sus cuantías numéricas. |
| IRPF/0038/2023 | PLENA INCLUSIÓN CANTABRIA | <p>Anexo 3 Memoria programa. “Ganamos en comunidad. Sensibilización....”</p> <ul style="list-style-type: none"> - Refiere previsión de subcontratación. Deberá motivar la subcontratación, dado que el programa cuenta con dos “técnicas” en su personal que, según el requisito del eje A, deberán contar con formación y experiencia en la implementación del programa subvencionable. - No especifica municipios de implementación. Deberá especificar los municipios en los que se implementa el programa subvencionable. <p>Anexo 3 Memoria programa. “Promoción autonomía personal....ciudadanía activa”. Refiere previsión de subcontratación. Deberá motivar la subcontratación, dado que el programa cuenta con “técnicas” en su personal que, según el requisito del eje A,</p> |



| | | |
|--|--|--|
| | | deberán contar con formación y experiencia en la implementación del programa subvencionable. |
|--|--|--|

Se recuerda a las entidades relacionadas en el presente oficio que, en virtud del mismo, se les requiere para que, en el plazo de 5 días a contar desde la publicación del presente requerimiento, procedan a aportar cualquier documentación válida en derecho que permita subsanar las deficiencias indicadas.

Transcurrido dicho plazo sin aportar la mencionada documentación, se les tendrá por desistidas de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Santander, fecha y firma electrónicas
La Jefa de Servicio de Acción Social
e Integración
Fdo.: M^a Isabel Torcida Boo

